



PROTOCOLO DE RESPONSABILIDAD ESTUDIANTIL

La Pandemia actual nos ha obligado a resguardar nuestra salud a partir del distanciamiento social. Tanto a nivel global, como en nuestro país se han tomado los resguardos necesarios para proteger la vida de las personas. A nivel educacional se ha optado por la educación a distancia, sin embargo, la realidad de nuestros alumnos/as deja en evidencia algunas dificultades, tales como:

- Problemas de conectividad.
- Carencias socio-afectivas.
- Falta de responsabilidad estudiantil.
- Falta de compromiso de padres y/o apoderados.

1)DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Debido a los puntos anteriormente expuestos el Liceo de Lolol ha establecido las siguientes directrices para los y las estudiantes:

- Realizar consultas y aclarar dudas sobre contenidos y actividades de las asignaturas respectivas, dentro de los horarios establecidos, por el o la docente.
- Recibir apoyo socio- emocional de parte de profesores y profesionales responsables.
- Ser informado de los criterios de evaluación, para ser evaluado y promovido, de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de este establecimiento (**según el Decreto 67 de Evaluación del Mineduc**)
- Conocer el resultado de sus evaluaciones dentro de los plazos respectivos (según Reglamento de Evaluación).
- Los y las alumnos(as) que no cuenten con computadores y/o no tengan acceso a Internet para la realización de trabajos, podrán utilizar los computadores dentro de las dependencias del Establecimiento (Laboratorio de Computación, Biblioteca), previo agendamiento con su profesor jefe.
- Los y las alumnos(as) que requieran orientación pedagógica serán atendidos por los respectivos profesores de asignaturas y/o profesionales PIE en el establecimiento de manera presencial para resolver dudas, de acuerdo a día y horarios establecidos, previo agendamiento con su profesor de asignatura (deben avisar con un mínimo de 24 Hrs. antes).
- A su vez, los profesionales del PIE, también podrán atender consultas y dudas y prestar apoyo a quienes lo requieran, en los días y horario establecido.



2.-DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Ser responsable de retirar el material de apoyo impreso si tiene problemas de conectividad.
- Participar de todas las modalidades de clases adoptadas por el Liceo, dentro de sus posibilidades (Plataforma Oficial Google Classroom).
- Participar de un mínimo de asistencia de un 85%, entendiendo por **“asistencia”** la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje” sincrónicas”, a través de la plataforma Google Classroom y sus aplicaciones. Y “asincrónicas” de las actividades académicas, tales como: Clases grabadas, Pruebas, entrega de Guías y/o Trabajos, que estarán disponibles en la plataforma anteriormente mencionada.
- Respetar y seguir las indicaciones dadas por el o la docente, en las clases a distancia y telemáticas.
- Realizar sus evaluaciones dentro de los plazos establecidos.
- Cumplir con las indicaciones mínimas que cada profesor de asignatura le solicite en cada actividad y/o evaluación.
- Enviar sus trabajos preferentemente a través de la PLATAFORMA GOOGLE CLASSROOM, correos electrónicos institucionales o por las vías indicadas por el o la docente.
- El o la estudiante debe verificar que:
 - a) Todos sus trabajos tengan: NOMBRE, CURSO, ASIGNATURA, FECHA, etc.
 - b) Todos sus trabajos estén escritos con lápiz pasta o de forma digital (ej: en Word, etc.) según lo solicitado.
 - c) Las fotos que envíen de los trabajos o evaluaciones deben estar bien enfocadas y legibles.
- En caso de plagio o copia de evaluación, el profesor correspondiente se comunicará con el apoderado y el estudiante, para realizar un proceso de acompañamiento con el fin de acordar una nueva fecha de entrega del mismo instrumento de evaluación o de uno nuevo, el que será calificado de manera diferenciada. Si el alumno(a) se niega a realizarlo y enviarlo, será considerado como no evidencia de aprendizaje y se calificará con nota mínima, de acuerdo a Anexo de Reglamento de Evaluación año 2020.
- Respetar los Reglamentos vigentes de Convivencia Escolar y Evaluación.



3.-DERECHOS Y DEBERES DEL APODERADO

- Ser partícipe del proceso educativo del alumno/a.
- Cautelar que su pupilo(a) participe y desarrolle sus actividades académicas en el horario establecido.
- Orientar a su pupilo(a) acerca de ser responsable del buen uso de las redes sociales, aplicaciones y plataformas educativas.
- Retirar los Textos de Estudio del alumno/a dentro de los plazos correspondientes.
- Informar al profesor jefe con respecto a posibles problemas de conectividad y/o falta de algún recurso tecnológico.
- Ser responsable de retirar el material pedagógico de apoyo impreso de las diversas asignaturas en el Establecimiento.
- Mantenerse informado de la situación académica del alumno/a, a través, del contacto con el profesor jefe, y de la modalidad establecida por el establecimiento.
- Conocer los protocolos sanitarios y de funcionamiento del Establecimiento.
- Conocer información general del funcionamiento del Liceo.

LA DIRECCIÓN.